

Aproximación al Derecho penal del trabajo: especial atención a la (in)volución de los delitos contra los derechos de los trabajadores y a la protección penal de la seguridad laboral

Dr. Juan Carlos Hortal Ibarra
Prof. Agregado de Derecho Penal (UB)
Ex Magistrado Suplente Audiencia Provincial de Barcelona

Sesiones programadas

A) Primera/segunda sesión/nes (10/03/2024-3/04/2024): La (in)volución de los delitos contra los derechos de los trabajadores en tres actos.

a.1) Cuestiones a tratar: **I.** Introducción. **II.** Un apunte sobre el derecho penal del trabajo en España: concepto, función y contenido. **II.** El (mal) estado de salud del Derecho penal del trabajo. **1.1.** La ampliación del art. 311 en la LO 7/2012: o cómo *contrarrestar* una insatisfactoria interpretación jurisprudencial mediante la cuántica penal. **1.2.** La incorporación del art. 311 bis *perpetrada* en la LO 1/2015: o cómo *reutilizar* el Derecho penal para reforzar la lucha contra la inmigración irregular; **1.3.** El nuevo “delito *rider*” (art. 311.2º CP): otra contribución a la *precarización* del Derecho penal del trabajo. **III.** A modo de cierre: el delito contra la contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular en condiciones laborales lesivas como ejemplo de una buena interacción entre jurisprudencia y doctrina (art. 312.2 *in fine*).

a.2) Jurisprudencia de interés: STS 500/1993, 3-3; STS 362/1999, 11-3; STS 1233/2003 29-7; STS 321/2005, 10-3; STS 1471/2005, 12-12; STS 478/2015, 17-7; STS 494/2016, 9-6; STS 247/2017, 5-4; STS 639/2017, 28-9; STS 162/2019, 26-3; STS 34/2023, 25-1; SAP Asturias 3ª, 139/2011, 30-5; SAP Pontevedra 2ª, 363/2012, 4-12; Valencia 3ª, 887/2013, 27-12; SAP Guadalajara 24/2017, 31-10.

a.3) Bibliografía recomendada: CARDENAL MONTRAVETA/CARDENAL ALEMANY, “El delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo (art. 312.2 *in fine*), RPJ (nº 66) 2002; BENÍTEZ ORTÚZAR, “A propósito de los nuevos artículos 311.2 CP y 311 bis CP. ¿Delitos contra los derechos de los trabajadores”, en DE LA CUESTA AGUADO *et al.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; EL MISMO, “El paradigma de una política criminal absurda. A propósito del preámbulo de la LO 4/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315.3 CP”, LH-Profesor Queralt, Ed. Atelier, Barcelona, 2021; CORCOY BIDASOLO, “Delitos laborales. Ámbito y eficacia de la protección penal de los derechos de los trabajadores”, en *Derecho penal económico*, (Conde-Pumpido Tourón dir.), CDJ, Madrid, 2003; DOLZ LAGO, “¿Existió alguna vez un verdadero Derecho penal del trabajo?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et al.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; FARALDO CABANA, CRISTINA, “Emplear a ciudadanos extranjeros o menores sin permiso de trabajo: ¿Un nuevo delito contra los derechos de los trabajadores?”, *RDS* (78) 2017; FUENTES OSORIO, “¿El legislador penal conoce la normativa sancionadora laboral?: Superposición del ilícito penal y el administrativo-laboral. El ejemplo del tráfico ilegal de mano de obra”, *EPC* (36) 2016; GÓMEZ ABELLEIRA, “Las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena de los trabajadores no comunitarios: los efectos de su carencia, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* (nº 63) 2006; LASCURAÍN SÁNCHEZ, “Los delitos contra los derechos de

los trabajadores: lo que sobra y lo que falta, ADPCP, t. 57, 2004; EL MISMO, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores en el Derecho español”, en MUÑOZ SEGURA/POSADA MAYA, (coords.), *Derecho penal del trabajo: una mirada de doble vía*, Bogotá, Ed. Uniandes, 2017; NAVARRO CARDOSO, “El delito de contratación ilegal del art. 311 bis CP: un nuevo despropósito, y un viejo vicio, legislativo”, en DE LA CUESTA AGUADO *et al.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; ORDUNA NAVARRO, “Protección penal de los trabajadores extranjeros”, DLL (nº 7843) 2012; ORTIZ DE URBINA GIMENO, “Derecho penal laboral ¿necesario? ¿útil?”, en *Reformas penales*, (Ambos, Kai *et al.*, coords.), Der Ediciones, Santiago de Chile, 2017; POMARES CINTAS, “La revisión de los delitos contra los derechos de los trabajadores según la reforma de 2015”, en QUINTERO OLIVARES, (dir.), *Comentario a la reforma penal del 2015*, Ed. Tirant, Valencia, 2015; RAMÓN RIBAS, “Delitos contra los derechos de los trabajadores: ¿responsabilidad penal de la empresa?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et al.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; Rodríguez López, “El delito de ocupación reiterada de personas extranjeras sin autorización de trabajo (art. 311 bis CP)”, en Álvarez Arcá *et al.*, (Dirs.), *Retos del Estado de Derecho en materia de inmigración y terrorismo*, Ed. Iustel, Madrid, 2022; TRAPERO BARREALES, “La transformación del derecho penal laboral: de protector de los derechos de los trabajadores a garante de la competencia empresarial y de las políticas migratorias, CPC (nº 114) 2014.

B) Segunda/tercera sesión/nes (3/04/2024-17/04/2024). Protección penal de la seguridad en el trabajo (arts. 316-318 CP).

b.1) Cuestiones a tratar: I. Contextualización jurídico-penal de la siniestralidad laboral; **II.** El delito contra la seguridad en el trabajo (arts. 316-318 CP): **2.1.** Legitimación de la intervención penal en materia de seguridad en el trabajo; **2.2.** Bien jurídico-penal protegido. Posiciones doctrinales. Consecuencias jurídico-penales; **2.3.** Concreción del riesgo típico (“*no faciliten los medios*”): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia; **2.4.** Resultado típico (“*puesta en peligro grave de la vida, integridad física o salud de los trabajadores*”): su configuración como un delito de peligro concreto; **2.5.** Imputación subjetiva: “dolo de peligro” e incriminación de la imprudencia (art. 317 CP); **2.6.** Determinación de la autoría: su configuración como un delito especial (“*el que estando legalmente obligado*”): **a)** ¿El empresario como uno autor idóneo?: responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales; **b)** Incidencia del mecanismo de la delegación de competencias: transformación de la posición de garante originaria y competencias residuales; **c)** Delimitación del círculo de autores en el ámbito de la construcción: dirección facultativa (arquitecto y arquitecto técnico) y encargado de obra; **d)** La imputación de la autoría en supuestos de competencias compartidas: subcontratación y cesión de trabajadores por medio de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT’s); **e)** Cláusula extensión de la autoría (art. 318 CP): ¿imputación a los delegados de prevención, miembros del comité de seguridad e higiene en el trabajo y a los inspectores de Trabajo?; **f)** Relación concursal con la imputación de resultados muerte y/o lesiones imputables a título de imprudencia.

b.2) Jurisprudencia de interés: STS 1188/1999 14-7; STS 1654/2001, 26-9; STS 1233/2002, 29-07; STS 614/2021, 8-7; SAP Barcelona, 379/2002, 18-6; SAP LAS PALMAS 1ª, 11/2014, 17-01; Baleares 252/2014, 29-7; SAP Madrid 16ª, 862/2015, 22-12; Madrid 23ª, 451/2015, 20-6; AAP Madrid 30ª, 507/2021, 21-6.

b.3) Bibliografía recomendada: BOLEA BARDON, “Imputación de resultados lesivos en accidentes laborales: cuotas de responsabilidad”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord.), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO, “Siniestralidad laboral y responsabilidad penal”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord.), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO/CARDENAL MONTRAVETA/HORTAL IBARRA, “Protección penal de los accidentes laborales (A propósito de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 2 de septiembre de 2003)”, *Revista del Poder Judicial* (71) 2003; Cuenca García, “Prevención penal y extrapenal de la siniestralidad laboral”, *EPC* (nº 33) 2013; DEL RÍO MONTESDEOCA, *Siniestralidad laboral. Comisión por omisión y peligro concreto*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; EL MISMO, *Los delitos de homicidio y lesiones imprudentes en el ámbito laboral*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; DOPICO GÓMEZ-ALLER, “Del riesgo al resultado. Homicidio y lesiones imprudentes en la construcción”, en *Derecho Penal de la Construcción*, (Pozuelo Pérez coord.), 2ª ed, Ed. Comares, Granada, 2012; FARALDO CABANA, CRISTINA, *El delito contra la seguridad e higiene en el trabajo*, Ed. Tirant, Valencia, 2013; HORTAL IBARRA, *Protección penal de la seguridad en el trabajo*, ed. Atelier, Barcelona, 2005; EL MISMO, “Delimitación del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (art. 316 CP): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia, CPC (nº 96) 2008; LASCURAÍN SÁNCHEZ, *La protección penal de la seguridad en el trabajo*, Ed. Civitas, Madrid, 1994; EL MISMO, “La prevención penal de los riesgos penales: cinco preguntas”, en LH-Cobo del Rosal, Ed. Dykinson, Madrid, 2005; OLAIZOLA NOGALES, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP) y su relación con los resultados lesivos”, *Indret*, 2/2010 (www.indret.com); ORTIZ DE URBINA GIMENO/MARTÍN LORENZO, “Guía Indret Penal de la jurisprudencia sobre responsabilidad por riesgos laborales”, *Indret*, 2/2009 (www.indret.com); PÉREZ FERRER, “Cuestiones controvertidas sobre la protección penal de la seguridad e higiene en el trabajo”, *CPC* (nº 120) 2016; RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, VIRGILIO, “Análisis de la responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales, recursos preventivos y coordinadores de seguridad, a la luz de los artículos 316 y 317 del Código Penal”, *LLP* (nº 103) 2013.